



Universidad del  
**Rosario**



**CONVOCATORIA A PRESENTAR PROYECTOS QUE CONTRIBUYAN AL  
LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE CON UN  
ENFOQUE TERRITORIAL E IMPACTEN POSITIVAMENTE EN LAS  
COMUNIDADES**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA 2022**

## 1. PRESENTACIÓN

La Universidad del Rosario y la Universidad del Magdalena han unido esfuerzos para conformar alianzas investigativas entre sus docentes, consolidadas a través de proyectos de investigación e innovación o investigación/creación, que desde las diferentes áreas de conocimiento contribuyan al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) con un enfoque territorial e impacten positivamente en las comunidades.

La selección de las propuestas estará a cargo de un Comité interinstitucional conformado por delegados de la Vicerrectoría de Investigación de la Universidad del Magdalena y de la Dirección de Investigación e Innovación de la Universidad del Rosario, apoyados por conceptos emitidos por pares evaluadores externos a las dos instituciones. Este mecanismo garantizará calidad, imparcialidad y equidad en la evaluación y selección de las propuestas.

## 2. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

El alcance de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) propuestos por la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), se han visto afectados por cuenta de la pandemia COVID-19. La crisis sanitaria en su conjunto, y sus importantes impactos socioeconómicos en particular, han provocado muchos ajustes en las agendas nacionales que incluye la aparición y reorganización de prioridades, restricciones en la disponibilidad de los recursos financieros necesarios para implementar los ODS, cambios en la orientación de actividades de ciencia, tecnología e innovación, entre otros. Esta situación sugiere que se necesitan enfoques innovadores y transformadores para alcanzar las metas propuestas en la Agenda 2030. Estos enfoques deben ser basados en las comunidades y las particularidades de la realidad a la que se enfrentan. El apoyo a los esfuerzos de implementación territorial en las distintas regiones geográficas, y la documentación y promoción de estas experiencias es crucial en este sentido. También es importante promover estudios, investigaciones, proyectos y buenas prácticas, que ilustren cómo se pueden implementar los ODS en la práctica y el contexto real de las comunidades.

Para contribuir a lo anterior, la Universidad del Magdalena y la Universidad del Rosario han suscrito el Convenio Específico de Cooperación en Investigación e Innovación, en el cual ambas instituciones se

comprometen a crear un fondo común para financiar proyectos que se enfoquen en investigar problemáticas de las diversas comunidades étnicas y sociales del contexto colombiano y en buscar alternativas de solución a necesidades reales de los territorios. Se espera la postulación de proyectos de investigación e innovación, así como proyectos de investigación/creación, que se formulen y ejecuten en alianzas entre grupos de diferentes facultades y particularmente la integración de las dos universidades.

Para la Universidad del Rosario esta convocatoria se enmarca en el plan de desarrollo institucional 2020-2025 “Ruta UR 2025”, en el Macroproyecto “*UResearch & Innovation: La investigación de la Universidad del Rosario, al servicio de la Innovación*” el cual tiene como propósito: “Desarrollar una nueva fase de expansión y valorización de la investigación en la Universidad, para convertirnos en una institución líder en investigación integral, abierta y colaborativa al servicio del bien público”. Este Macroproyecto impacta las Megas de desarrollo: “Excelencia Académica”, “Innovación” y “Visibilidad y Reputación”, así como los factores: “Investigación y creación de excelencia”, “Atracción y desarrollo de talento científico en todas las etapas de la vida del investigador” y “Nuevo modelo de relacionamiento que impacte efectivamente al mundo con nuestra investigación”.

Por su parte, para la Universidad del Magdalena, en su Plan de Desarrollo Universitario 2020-2030 Unimagdalena comprometida, tiene entre sus propósitos ser una Universidad comprometida con la Creación, la Investigación y la Innovación y en donde se reconoce la apropiación social del conocimiento como parte integral de su objeto misional construido participativamente en un diálogo de saberes con las comunidades beneficiarias, y que pueda contribuir al desarrollo sostenible de los territorios y de manera general a los Objetivos de Desarrollo Sostenible impulsados por Naciones Unidas.

### 3. DIRIGIDO A

La presente convocatoria está dirigida a profesores de planta y ocasionales de la Universidad del Magdalena y a docentes de carrera profesoral de la Universidad del Rosario, que, de manera conjunta, propongan desarrollar proyectos de investigación e innovación o investigación/creación que contribuyan al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) con un enfoque territorial e impacten positivamente en las comunidades.

## 4. OBJETIVO GENERAL

Fomentar alianzas estratégicas entre las universidades para la investigación, la innovación y la creación en el desarrollo de proyectos que contribuyan al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) con un enfoque territorial e impacten positivamente en las comunidades.

## 5. ÁREAS TEMÁTICAS

Las propuestas que apliquen a la convocatoria deben inscribirse en una de las siguientes áreas temáticas:

### Salud integral y calidad de vida

En esta área se busca generar y transferir conocimiento, tecnología e innovación sobre promoción y prevención en salud, la atención y rehabilitación de las enfermedades para mejorar la calidad de vida de la población, reconociendo y aprovechando los saberes tradicionales y ancestrales, culturales, sociales, científicos y tecnológicos, y las políticas públicas nacionales e internacionales. La Salud pública, las enfermedades huérfanas, las enfermedades infecciosas, la salud mental y las enfermedades tropicales son tópicos de interés.

### Competitividad y reactivación económica

En esta área se busca generar y transferir conocimiento, tecnología e innovación que impulse la agroindustria, el turismo, el comercio exterior y la logística para fomentar el emprendimiento, la oferta productiva, el bienestar ambiental y socioeconómico, el desarrollo organizativo e industrial, la incorporación de tecnologías, la infraestructura, la asistencia técnica especializada y el aprovechamiento de acuerdos comerciales.

### Ambiente y biodiversidad

En esta área se busca generar y transferir conocimiento, tecnología e innovación sobre la conservación, promoción y uso adecuado y sostenible de la biodiversidad y los recursos naturales, con el fin de protegerlos y potenciar su aprovechamiento sostenible por parte de las comunidades, generando valor social, cultural, ecológico y económico.

## Educación, interculturalidad, institucionalidad

En esta área se busca generar y transferir conocimiento, tecnología e innovación para transformar la educación, aportar a la construcción del tejido social y reconocer y preservar el patrimonio y la memoria histórica y cultural, para generar, desde lo local hacia lo universal, alternativas que garanticen la inclusión social, el equilibrio en el desarrollo de las culturas y el territorio, el mejoramiento de la calidad de vida de la población, los derechos humanos y la consolidación de un ambiente de paz en el posconflicto, reconociendo y fomentando la diversidad cultural, la creatividad, el arte, el pensamiento crítico y el uso de tecnologías.

## 6. FINANCIACIÓN

El Convenio Específico de Cooperación en Investigación Universidad del Rosario y Universidad del Magdalena, suscrito para esta convocatoria, cuenta con una disponibilidad presupuestal de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$400.000.000) en efectivo para el desarrollo de los proyectos seleccionados. Los proyectos que se postulen determinarán el presupuesto necesario, según el alcance y objetivos de la propuesta, por un monto máximo de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000) cada uno.

Los proyectos deberán incluir un aporte de recursos de contrapartida en especie mínimo del 30% del monto solicitado: 15% o más de parte de la Universidad del Magdalena y 15% o más de la Universidad el Rosario. De manera opcional, se pueden incluir contrapartidas en efectivo, las cuales deben estar respaldadas por la entidad aportante.

Se financiarán hasta ocho proyectos con los recursos de la presente convocatoria, dos por cada una de las áreas temática definidas en la sección anterior de estos términos de referencia. Sin embargo, en caso de que la calidad técnica evaluada por pares o la cantidad de las propuestas presentadas no permita financiar proyectos en áreas temáticas diferentes, el Comité Interinstitucional podrá decidir financiar más de un proyecto de la misma área temática, seleccionando el de mayor calificación según los conceptos de los pares académicos.

Cada universidad estará a cargo de financiar cuatro proyectos; no habrá traslados presupuestales entre las universidades. Las propuestas se postularán a nombre de dos investigadores principales,

uno por cada institución, en igualdad de condiciones, y el Comité interinstitucional del convenio decidirá la universidad ejecutora y administradora de los recursos. Los proyectos deben acogerse a los procedimientos internos de la Universidad que ejecute los recursos.

## 7. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Las propuestas que se inscriban a esta convocatoria deberán consolidarse según las indicaciones del [Anexo No. 1. Formato de presentación de propuestas](#), siguiendo la estructura básica de proyectos de investigación: descripción del problema u oportunidad a la cual responde el proyecto, los objetivos, general y específicos, que se pretenden lograr, metodología, plan de trabajo, equipo de investigación, presupuesto, resultados, productos e impacto esperado.

### CONFORMACIÓN MÍNIMA DEL EQUIPO DEL PROYECTO

El equipo de trabajo del proyecto deberá contar como mínimo con, pero no limitado a:

- Investigador principal de la Universidad del Rosario: Profesor de Carrera de alguna de las Unidades Académicas de la Universidad
- Investigador principal de la Universidad del Magdalena: Profesor de planta u ocasional de alguna de las Facultades de la Universidad del Magdalena
- Un estudiante de la Universidad del Rosario: Inscrito a algún programa de maestría, especialidad médico-quirúrgica, doctorado o pregrado ofrecido por la Universidad del Rosario
- Un estudiante de la Universidad del Magdalena: Inscrito a algún programa de maestría, especialidad médico-quirúrgica, doctorado o pregrado ofrecido por la Universidad del Magdalena

Se espera que en la conformación de este equipo de trabajo se evidencie los criterios de igualdad, diversidad e inclusión y que, como mínimo, se garantice la participación de una mujer en alguno de los roles descritos.

### COMPROMISO CON LA IGUALDAD, DIVERSIDAD E INCLUSIÓN

La Universidad del Magdalena y la Universidad del Rosario están comprometidas con garantizar la igualdad, diversidad e inclusión en las iniciativas que apoyan con el fin de maximizar el impacto de los procesos de investigación, innovación y creación que lideran al involucrar y beneficiar a todos los miembros de la sociedad. Los proyectos que se financien por medio de esta convocatoria deben adherirse a este compromiso apoyando la diversidad de pensamiento, personas e ideas. Por lo cual se espera que las propuestas presentadas demuestren esta diversidad en su equipo de trabajo, planteamiento metodológico y resultados esperados.

## PLAZO O DURACIÓN

La ejecución máxima de los proyectos será de 12 meses a partir de la firma del acta de inicio. Únicamente se podrá aprobar una prórroga, debidamente justificada, de hasta seis meses adicionales al tiempo inicial de ejecución. Para solicitar la prórroga es necesario que el proyecto se encuentre al día con la entrega de informes parciales y que no haya superado el tiempo de ejecución establecido en el acta de inicio; las solicitudes que no cumplan estas condiciones deberán estar debidamente justificadas y contar con la aprobación del Comité de Interinstitucional del Convenio.

## DOCUMENTOS ANEXOS AL PROYECTO

- Carta de compromiso y acuerdo de propiedad intelectual firmada por los investigadores principales de las dos universidades y los coinvestigadores que se encuentren vinculados laboralmente a las universidades y demás entidades aliadas en caso de existir. (Ver [Anexo No. 2](#))
- En lo casos que aplique, carta de la comunidad/entidad territorial (Cabildo, consejo o asociación comunitaria, etc.) en la que expresen su intención de participar y apoyo al proyecto.
- Respaldo institucional firmado por el decano de Facultad o por el director de la Unidad Académica Básica a la que pertenece el investigador principal, en la cual se avalan los siguientes aspectos. Para el caso de la Universidad del Magdalena será el Comité de Investigación y Extensión de cada Facultad. (Ver ejemplo en [Anexo No. 3](#)):
  - La presentación del proyecto.

- La participación del docente investigador principal y los demás docentes del equipo de trabajo.
- La contrapartida en especie (dedicación del equipo de trabajo y uso de capacidad instalada).
- La contrapartida en efectivo (opcional).
- Respaldo de los aliados en el que se indique el aporte en contrapartida en especie o en efectivo que aportará al proyecto (en los casos que aplique).
- Formato de presupuesto mes a mes. ([Anexo No. 4](#))
- En los casos que aplique, presentar la carta de Propiedad y ubicación de los equipos, software y material bibliográfico que se planea adquirir mediante los recursos financiados por esta convocatoria firmado por la autoridad competente de cada universidad ([Anexo No. 5](#))
- Las propuestas presentadas deben presentar la versión inicial de un plan de gestión de datos ([Anexo No. 6](#)). En caso de que la propuesta resulte financiada por la convocatoria, el investigador principal tendrá el compromiso de entregar una versión completa de su plan de gestión de datos de acuerdo con las disposiciones de la universidad para formalizar el inicio de su proyecto. Para asesoría en la construcción de este plan puede solicitarla a [researchdata@urosario.edu.co](mailto:researchdata@urosario.edu.co). La información del servicio puede ser consultada en el siguiente enlace: <https://www.urosario.edu.co/CRAI/inicio/profesor-investigador/>

**Nota:** Adicional a lo mencionado arriba, las oficinas de investigación pueden exigir avales complementarios relacionados con procesos internos de las Unidades Académicas a la cuales pertenezcan los investigadores. Por consiguiente, se deben surtir los procedimientos internos regulares para la presentación de propuestas de investigación.

## COMPONENTE PRESUPUESTAL

El presupuesto deberá corresponder con alcance y objetivos de la propuesta y presentarse discriminado por rubros. Los rubros financiables con los recursos de esta convocatoria son:

- **Estímulo a estudiantes:** Pago a estudiantes auxiliares, ayudantes o asistentes de investigación de pregrado o posgrado que participarán en el desarrollo del proyecto. El

estudiante que se vincule deberá cumplir la normatividad interna de la Universidad del Magdalena o de la Universidad del Rosario, según corresponda. La vinculación de estudiantes contempla las siguientes condiciones:

- Estudiantes de pregrado: Hasta 2 SMMLV
- Estudiantes de posgrado (maestría, especialidad médico-quirúrgica o de doctorado): hasta 3 SMMLV
- **Adquisición de software o equipo\*:** Equipos requeridos para el desarrollo del proyecto y software especializados. En caso de maquinaria y equipos grandes, debe adjuntarse un estudio de factibilidad de espacios a la propuesta.
- **Materiales e insumos:** Adquisición de materiales, insumos, bienes fungibles, documentación y demás elementos necesarios para el desarrollo de algunas actividades previstas.
- **Contratación de servicios técnicos:** Contratación de personas naturales o jurídicas por sus servicios profesionales, técnicos y asistenciales que se prestan en forma continua, transitoria o esporádica - servicios externos (Pruebas o análisis de laboratorio, procesamiento de materias primas, análisis estadístico, etc., que no puedan realizarse en la Universidad del Magdalena o en la Universidad del Rosario). La contratación de una persona para la realización de este tipo de servicios no genera derechos de autor o de propiedad intelectual para el involucrado.
- **Viajes y viáticos:** Se financiarán los gastos de alojamiento, alimentación y transporte o movilización de los docentes y estudiantes vinculados al proyecto, para: recolectar información, participación en eventos, capacitaciones y entrenamientos, requeridos para el desarrollo del proyecto. También se podrán incluir elementos como la compra de servicios de asistencia médica para viajes al exterior.

Teniendo en cuenta la coyuntura actual por la COVID19, las propuestas presentadas deben realizar la solicitud de este rubro teniendo en cuenta los lineamientos establecidos para viajes por parte de las universidades.

- **Capacitación:** para el pago de capacitaciones y entrenamientos especializados de los docentes, estudiantes y personal registrado en el equipo de trabajo o para el pago de la inscripción en eventos académicos para la presentación de resultados.
- **Impresos y publicaciones:** gastos para la publicación de resultados de investigación (artículos en revistas indexadas nacionales e internacionales, libros, publicaciones electrónicas, obras de creación artística, publicaciones electrónicas, edición de formas, trabajos tipográficos, sellos, copias de CD, autenticaciones, suscripciones, pago de avisos, videos de televisión, suscripciones a bases de datos, páginas web y publicaciones digitales.
- **Compra de material bibliográfico\*:** adquisición de material bibliográfico en sus diversos formatos: libros, revistas, audiovisuales, inscripción a bases de datos y conexión a redes de información especializada, suscripciones a bases de datos documentales referenciales, publicaciones digitales, herramientas de manejo y organización de información bibliográfica y asignación de DOI.
- **Comunicaciones y transporte:** servicio de mensajería, portes aéreos y terrestres, empaque, embalaje y acarreo. Transporte de funcionarios dentro de la ciudad o intermunicipal.
- **Imprevistos:** Se recomienda considerar un porcentaje del 3% para posibles imprevistos que se presenten en la ejecución del proyecto.

**\*Nota:** En caso de que el proyecto proponga la adquisición de los equipos, software o material bibliográfico, la propiedad, titularidad y ubicación de estos, será definida de forma previa y mediante acuerdo escrito (Ver Anexo No. 5) al interior de cada proyecto de investigación. Este documento será un requisito obligatorio para la generación del acta de inicio de dichos proyectos. Así mismo, este acuerdo deberá constar en la correspondiente Orden de Compra.

La adquisición e instalación de equipos, software y material bibliográfico deberá cumplir con los requisitos y directrices técnicas y financieras de la Universidad que aporta y ejecuta los recursos.

## RESULTADOS ESPERADOS

Los proyectos que resulten financiados por esta convocatoria deberán demostrar su aporte a la comunidad objetivo y el beneficio social del proyecto. Adicionalmente, los equipos de trabajo que reciban la financiación se comprometen a socializar con la comunidad los resultados de la investigación, innovación o creación desarrollada.

## PRODUCTOS ESPERADOS

Las propuestas presentadas deberán comprometerse como mínimo con la entrega de los siguientes productos alineados con el modelo de medición de grupos de Minciencias (convocatoria 894 de 2021):

- Un producto de nuevo conocimiento o un producto de desarrollo tecnológico. En el caso de proyectos de investigación-creación puede presentarse una obra o producto de investigación-creación en artes, arquitectura y diseño.
- Dos productos de apropiación social del conocimiento.

Los productos esperados deben ser presentarlos en el siguiente esquema, el cual encontrará en el [Anexo No. 1. Formato de presentación de propuestas](#). Puede repetir tantos recuadros como productos propuestos:

PRODUCTO 1	
<b>Tipo de producto</b>	<i>Registre el tipo de producto propuesto. Ej. Artículo de investigación Calidad A1</i>
<b>Descripción del producto</b>	<i>Describa de forma general el producto. Ej. Este artículo contendrá una revisión bibliográfica sobre la evolución de los Sistemas de gestión en Latinoamérica que sirva como línea base para el desarrollo de nuevos sistemas.</i>
<b>Impacto esperado</b>	<i>Describa el impacto esperado con la generación de este producto en la sociedad</i>
<b>ODS que se busca atender</b>	<i>Ingrese que ODS será impactado por este producto</i>
<b>Responsables</b>	
<b>Aporte a la elaboración del producto</b>	
<i>Nombre de integrante 1 del equipo de trabajo</i>	<i>Ej. Revisión bibliográfica. Tabulación de los datos.</i>
<i>Nombre de integrante 2 del equipo de trabajo</i>	<i>Ej. Análisis estadístico. Redacción de manuscrito.</i>

También pueden comprometerse con la elaboración de productos adicionales incluidos en el modelo de medición de grupos de Minciencias (convocatoria 894 de 2021). En caso de ser necesario, las propuestas financiadas deberán estar en disposición de socializar, en al menos un evento de las universidades participantes, los avances alcanzados por el proyecto o los resultados de este, así como su experiencia de integración interinstitucional.

Para la Universidad del Rosario, promover la ciencia abierta es parte de su compromiso con el desarrollo de investigación de alta calidad, con un enfoque inclusivo, colaborativo y transparente que genere un impacto significativo y relevante para la sociedad. Por lo tanto, los productos derivados de los proyectos financiados por esta convocatoria deben estar alineados con el modelo de ciencia abierta de la universidad. (<https://cienciaabierta.urosario.edu.co/nuestro-modelo.php>).

Asimismo, para la Universidad del Magdalena plantea entre sus estrategias de cara al 2030 la generación de conocimiento accesible, con el fin de fortalecer los procesos de transferencia de conocimiento y la apropiación social del conocimiento por parte de la ciudadanía.

## 8. CRONOGRAMA

Procedimiento	Fecha
Lanzamiento	3 de marzo de 2022
Mesas de trabajo	Entre el 7 y el 11 de marzo
Periodo de inscripciones	Hasta el 6 de junio de 2022
Revisión de requisitos	3 días
Publicación de requisitos	Entre el 7 y 9 de junio 2022
Ajuste de requisitos	Hasta el 16 de junio de 2022
Periodo de evaluación	Del 17 de junio al 1 de agosto de 2022
Publicación de resultados	5 de agosto de 2022

## 9. PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

Las propuestas deben ser enviadas adjuntando los documentos solicitados (Ver documentos Anexos al proyecto) por correo electrónico a la Vicerrectoría de Investigación de la Universidad del Magdalena

([vinvestigacion@unimagdalena.edu.co](mailto:vinvestigacion@unimagdalena.edu.co)) y a la Dirección de Investigación e Innovación de la Universidad del Rosario ([direccion.investigacion@urosario.edu.co](mailto:direccion.investigacion@urosario.edu.co)) con copia a Manuel Enrique Taborda Martínez ([mtaborda@unimagdalena.edu.co](mailto:mtaborda@unimagdalena.edu.co)) y Camilo Eduardo Sandoval Cuellar ([camilo.sandoval@urosario.edu.co](mailto:camilo.sandoval@urosario.edu.co)) antes de la media noche del día de cierre de la convocatoria.

Los proyectos deben inscribirse en una de las áreas temáticas definidas. Los investigadores principales solo pueden participar, con ese rol, en una sola propuesta. Los proyectos postulados deben conformar un equipo de trabajo que integre docentes y estudiantes de las dos instituciones demostrando sinergia, articulación y cohesión en la metodología de trabajo propuesta. Los estudiantes vinculados pueden ser de cualquier nivel de formación, dependiendo de los aportes y responsabilidades en el desarrollo del proyecto (pregrado, especialidad médico-quirúrgica, maestría, doctorado).

Cada investigador principal debe solicitar los avales correspondientes en su institución y estar al día con los compromisos adquiridos en proyectos financiados por el la Vicerrectoría de Investigación de la Universidad del Magdalena o por Dirección de Investigación e Innovación de la Universidad del Rosario, según sea el caso.

## 10. PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS

Cada una de las propuestas que cumpla los requisitos establecidos se someterá a evaluación por pares evaluadores externos a las dos Universidades, según el área de conocimiento, quienes calificarían las propuestas de acuerdo con los siguientes criterios (Anexo No. 8):

- **Coherencia de la propuesta:** articulación entre objetivos, metodología, presupuesto solicitado, cronograma planteado y resultados esperados.
- **Alcance de la propuesta:** factibilidad de los resultados y productos esperados según los objetivos, las actividades planteadas, el cronograma propuesto y el presupuesto.
- **Formación de estudiantes:** nivel de aporte del proyecto, a través de los objetivos y resultados esperados, al proceso de formación en actividades de investigación de los estudiantes.

- **Integración del equipo de trabajo:** nivel de articulación del equipo de trabajo de las dos universidades, conformado por docentes y estudiantes, teniendo en cuenta las actividades y responsabilidades en por de la obtención de los resultados establecidos en la propuesta.
- **Interdisciplinariedad con diferentes áreas del conocimiento:** participación y aportes de investigadores de diferentes áreas del conocimiento, según la clasificación de la OCDE.
- **Impacto de productos:** relevancia de los productos con el tema de la convocatoria; evalúa el impacto de la producción tanto en círculos científicos como su circulación entre las comunidades que los utilicen.

Las evaluaciones con un puntaje promedio mayor o igual a 75,00 sobre 100 conformarán el listado de elegibles. Las propuestas con evaluaciones disímiles en 30 puntos o más y que una de sus evaluaciones sea aprobatoria (mayor o igual a 75,00 puntos), se enviarán a un tercer evaluador. La calificación final será dada por el promedio de las tres evaluaciones.

Sobre el listado de elegibles, el Comité interinstitucional del convenio decidirá el listado de proyectos a financiar teniendo en cuenta las calificaciones otorgadas por los pares evaluadores y el monto total de recursos con que cuenta la presente convocatoria. En caso de empate, se dará seleccionar al proyecto que en la evaluación haya obtenido mayor puntaje en los siguientes criterios, en su orden:

- Coherencia
- Alcance de la propuesta
- Integración del equipo de trabajo

Se seleccionará como financiable el proyecto con mayor calificación por área temática, según la inscripción realizada por los investigadores. Si en un área no hay proyectos elegibles, se seleccionará el siguiente proyecto con mayor calificación, según los conceptos de los pares académicos, indistintamente del área temática al que se haya inscrito.

Finalmente, se publicará el listado de proyectos seleccionados para financiación. En caso de que la calidad técnica evaluada por ellos pares o la cantidad de las propuestas presentadas no permita financiar proyectos en áreas temáticas diferentes, el Comité Interinstitucional podrá decidir financiar

más de un proyecto de la misma área temática, seleccionando el de mayor calificación según los conceptos de los pares académicos.

La convocatoria puede ser declarada desierta si las propuestas presentadas no cumplen con los requisitos y criterios de calidad mínimos, según la evaluación.

## 11. CONDICIONES INHABILITANTES

No podrán postularse a esta convocatoria:

- Los docentes que participan en la elaboración y aprobación de sus términos de referencia, salvo que previamente presenten impedimento para participar en dichos procesos y este haya sido aceptado por el Comité de Investigación correspondiente.
- Un docente solo podrá presentar una propuesta en calidad de investigador principal en la presente convocatoria.
- Los investigadores principales de los proyectos financiados por convocatorias conjuntas de la Universidad del Rosario y otras instituciones.

**Nota:** Con el registro de la postulación del proyecto y la entrega de la carta de aval respectiva, los proponentes declaran que no están incurriendo en ninguna de las inhabilidades descritas.

## 12. COMPROMISOS DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS

**Compromisos para la generación del acta de inicio y activación de los proyectos:**

- Los investigadores principales deberán adjuntar aval de algún Comité de Ética/Bioética.
- Actualizar la carta de compromiso y propiedad intelectual (Anexo No. 2.) con la firma de todos los profesores de planta de las dos universidades.
- Entregar una versión completa de su plan de gestión de datos de acuerdo con las disposiciones de la universidad
- En los casos en que el proyecto lo requiera, los investigadores principales deberán tramitar los permisos o autorizaciones que correspondan a: recolección de especímenes, consulta previa, acceso a recurso genético o productos derivados, e importación/exportación de especímenes, entre otros.

- En los casos en que el proyecto lo requiera, los investigadores principales deberán establecer un acuerdo escrito previo correspondiente a la propiedad y ubicación de los equipos o material bibliográfico adquirido.

#### **Compromisos durante la ejecución de los proyectos:**

- Entregar informes de avance a los 6 y 12 meses de ejecución y un informe final (con los productos académicos comprometidos).

## **13. ANEXOS**

**Anexo No. 1. Formato de presentación de propuestas**

**Anexo No. 2. Carta de compromiso y API**

**Anexo No. 3. Carta de respaldo institucional**

**Anexo No. 4. Formato de presupuesto**

**Anexo No. 5. Propiedad y ubicación de equipos**

**Anexo No. 6. Ficha gestión de Datos**

**Anexo No. 7. Criterios de evaluación**